
Se autoriza al Departamento de Obras Privadas a recepcionar en los trámites de obra los planos en formato Papel Blanco en reemplazo al Original Papel Vegetal

DECRETO N° 332

FECHA: 4.3.2024

PUBLICACIÓN: 6.3.2024

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento de Obras Privadas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano a recepcionar en los trámites de obra los planos en formato Papel Blanco en reemplazo al Original Papel Vegetal en las presentaciones de documentación técnica en expedientes de construcción, debido al actual desabastecimiento de papel vegetal, y a que la realización de copias heliográficas hoy se encuentra en desuso dado que se dificulta conseguir insumos para el ploteo de los mismos, en virtud del considerado precedente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Arq. Pablo G. GADEA y al M.M.O. José Guillermo ROMERO DIANA, en su carácter de representante del Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de Entre Ríos, lo dispuesto en el Artículo 1° del presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría de Hacienda y Gobierno y oportunamente, archívese.